MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 405- 2012 - A/MDP.

Pangoa, 03 de mayo del 2012

VISTO; El Informe Nº 871/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente del DUR, solicita aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento de la I.E. Nº30678 del Centro Poblado Villa Progreso, distrito de Pangoa, Provincia de Satipo-Junín"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolucion de Contraloria N° 195-88-CG Numeral 3) Preescribe que es requisito indispensable para la ejecucion de las obras, deben con el Expediente Tecnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprendera las partes basicas siguientes : Memoria descriptiva, especificaciones técnicas,planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecucion de obra y otras normas especificas;

Que, conforme lo establece el Art. 79º, numeral 4º, literal 4.1 de la Ley Orgânica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desembolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante Informe Nº 871/2012/SGDUR/MDP, remitido por el Sub Gerente del DUR, solicita aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento de la I.E. Nº30678 del Centro Poblado Villa Progreso, distrito de Pangoa, Provincia de Satipo- unín"; el mismo que há sido elaborado por el Ing. Civil Edgar Ernesto Pastor Soplin, se encuentra conforme y es necesario la aprobación respectiva;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **Expediente Técnico "Mejoramiento de la Institución Educativa Nº 30678 del Centro Poblado Villa Progreso, del distrito Pangoa – Satipo – Junín"**; cuyo presupuesto total asciende a TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES **(S/. 349,900.00),** según la estructura presupuestal siguiente:

- Costo Directo	S/.	292,903.03
- Gastos Generales		29,290.30
- Sub Total		322,193.33
- Supervisión y Liquidac.		16,109.67
- Costos de Estudios		11,597.00
- Costo Total de Proyecto		**349,900.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº1174-2011-A/MDP, de fecha 21 de diciembre del 2011.

ARTICULO TERCERO.- Através de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge F. Herbuay Quintana
ALCALDE